

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010**

**MINISTERIO DE SALUD**

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL (01)

Partida	:	16
Capítulo	:	43
Programa	:	01

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>92.791.159</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		84.790.697
	02	Del Gobierno Central		84.790.697
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		21.828.791
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		33.658.508
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		29.175.066
	010	Subsecretaría de Salud Pública		128.332
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		202.997
07		INGRESOS DE OPERACION		3.330.084
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		293.088
	99	Otros		293.088
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		225.495
	10	Ingresos por Percibir		225.495
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		3.923.497
	02	Del Gobierno Central		3.923.497
	001	IVA Concesiones Hospitalarias		3.923.497
15		SALDO INICIAL DE CAJA		25.301
		<b>GASTOS</b>		<b>92.791.159</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	54.020.738
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	28.485.908
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		95.920
	02	Prestaciones de Asistencia Social		95.920
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		95.920
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.963.314
	01	Al Sector Privado		1.691
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		1.691
	03	A Otras Entidades Públicas		5.961.623
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		5.961.623
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		276.481
	04	Mobiliario y Otros		276.481
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.923.497
	01	Al Sector Privado		3.923.497
	030	Reintegro Crédito - I.V.A. Concesiones		3.923.497
35		SALDO FINAL DE CAJA		25.301

**Glosas :**

01	Dotación máxima de vehículos	88
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de Personal	
	a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834	
	- N° de cargos	4.257
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664	
	(personal diurno)	
	- N° de horas semanales	20.449
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076	
	(personal con 28 horas)	

- N° de cargos	259
- N° de horas semanales	7.252
<p>Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 29 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas.</p> <p>Durante el año 2010, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 1.455.</p>	
b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno	
b1) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	1.292.698
b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1, (S), de 2005	
- Miles de \$	2.974.817
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios	1.047
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios	577
c) Bonificación Compensatoria de la Asignación de Turno establecida en el artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937.	
- Miles de \$	467.384
d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
- Miles de \$	134
e) Convenios con personas naturales	
- Miles de \$	1.127.984
f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	10
- Miles de \$	53.704
g) Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N° 1, (S), de 2005, Asignación de Responsabilidad:	
- N° de personas	86
- Miles de \$	54.753
<p>Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S), de 2005.</p>	
03	Incluye :
Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19.664	
- Miles de \$	327.517